



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 31 de agosto de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 23 de octubre de 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, según el Oficio N° 2745-2016-INDECI/2.0, de fecha 14 de julio de 2016, el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil comunica la intención de suscribir un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el INDECI, en atención a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del anterior Convenio, toda vez que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD oficialmente ha comunicado que por sus limitados recursos financieros no continuará colaborando con el INDECI en la administración de costos compartidos, como es el caso de Programa de Ciudades Sostenibles del INDECI;

Que, según Opinión Legal N° 396-2016-GAL-MDSS, de fecha 19 de agosto de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto Nacional de Defensa Civil;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 060-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 23 de octubre de 2015, que aprobó la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto Nacional de Defensa Civil", en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y demás Gerencias y Sub Gerencias según corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisensebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-CM-2016-MDSS-SG

Página 1 de 1

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"